



MLC/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LA CORRECCIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN LAS PUNTUACIONES DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 7 PLAZAS DE OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2017 (2 PLAZAS) Y PARA EL AÑO 2018 (5 PLAZAS), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Advertido error en el Edicto de fecha 8 de febrero de 2022, relativo a la resolución de alegaciones presentadas al examen y plantilla provisional, así como de puntuaciones obtenidas en el primer ejercicio del proceso selectivo indicado, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación y página web corporativa del Área de Función Pública, se ha detectado error en la calificación otorgada a los aspirantes Jesús Batista Pérez y Manuel Becerra Galán, de tal modo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección del mismo, de manera que:

Donde dice:

"...

APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
BATISTA	PEREZ	JESUS	No Apto
BECERRA	GALAN	MANUEL	5.95

..."

Debe decir:

"...

APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
BATISTA	PEREZ	JESUS	5.95
BECERRA	GALAN	MANUEL	No Apto

..."

Se comunica a las personas interesadas que conforme a lo establecido en la base Décimo Segunda de las específicas, contra estas calificaciones podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Asimismo, las personas consideradas NO APTAS podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación ante la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses

Código Seguro De Verificación	SfDgrZ0WbnReSZ5GtFenvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	11/02/2022 14:27:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SfDgrZ0WbnReSZ5GtFenvg==		





Lo que se comunica para general conocimiento.

El Secretario del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	SfDgrZ0WbnReSZ5GtFenvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	11/02/2022 14:27:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/SfDgrZ0WbnReSZ5GtFenvg==		

